

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 3987	MARTES, 3 DE JULIO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 221.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojenam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos: se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columnas

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 7197 de Junio 27 de 1951 — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,	4
" 7198 " " " " — Paga una partida al Molino Provincial de Salta,	4 al 5
" 7200 " " " " — (AGN) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7198/1951,	5
" 7201 " " " " — Designa interinamente Administrador Provincial de Bosques,	5
" 7202 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Contador Mayor de Contaduría Gral. de la Provincia,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 7143 de Junio 25 de 1951 — Designa enfermera para San Antonio de los Cobres,	5
" 7144 " " " " — Aprueba la jubilación acordada al Escribano Nacional don Oscar M. Aráoz Alemán,	5
" 7155 " " " " — Aprueba el subsidio acordado al Instituto Belgraniano de Salta,	5
" 7156 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Juan Carlos Lencina,	5 al 6
" 7176 " " " " — Autoriza a adquirir un aparato electrocardiógrafo,	6
" 7181 " " " " — Aprueba pensiones a la vejez acordada por la Caja de Jubilaciones,	6
" 7182 " " " " — Aprueba pensiones a la vejez acordada por la Caja de Jubilaciones,	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 952 de Junio 25 de 1951 — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	7
" 953 " " " " — Liquidación partidas a varias firmas,	7
" 954 " " " " — Permite en sus cargos al Bioquímico de Dirección General de Asistencia Médica y Hospital Jorseta Arenales de Uriburu,	7
" 955 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	7
" 956 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	7 al 8
" 957 " " " " — Dispone se invierta una suma en la compra de una cama completa y ropas de abrigo para niño,	8
" 958 " " " " — Autoriza a suspender a un alumno de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen,	8
" 959 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	8
" 960 " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Asistencia Médica a realizar concurso de precios para la adquisición de varios efectos,	8
" 961 " " " " — Liquidación una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica,	8

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7183 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causarano,	8
N° 7182 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Causarano,	8
N° 7178 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Mario Diez Sierra y otra,	8
N° 7173 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Micaelaro Pérez,	8

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7197 — Agua y Energía Eléctrica, suspende hasta nuevo aviso la apertura de la licitación N° 200/51, "Construcción de las obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta),	9
N° 7174 — Regimiento N° 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de "Estiércol",	9

PAGINAS

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7167 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas,	8
Nº 7158 — Por Raúl H. Lafourcade, de una máquina de fabricar ladrillos,	9

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos,	9
Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaig,	9
Nº 7166 — De don Juan Domane,	9
Nº 7164 — De don Roberto Lérica,	9
Nº 7160 — De don Esperanza Burgos,	9
Nº 7159 — De doña Dolores Tamayo de García,	9
Nº 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,	9
Nº 7155 — De don Manuel Juan Moreno,	9
Nº 7154 — De don José López Rodríguez,	9
Nº 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,	9
Nº 7151 — De don Wenceslao Díaz,	9
Nº 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.,	9
Nº 7139 — De doña Gertrudis Munizaga de Rodríguez,	9
Nº 7137 — De don Mariano Santos,	9
Nº 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.,	9
Nº 7122 — De doña Modesta Alavila,	9
Nº 7118 — De doña Mercedes Yanzi,	10
Nº 7117 — De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo,	10
Nº 7113 — De doña Felipa Araya de Rojas,	10
Nº 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,	10
Nº 7110 — De don José Martín Caro,	10
Nº 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada,	10
Nº 7102 — De don Emilio Rossi,	10
Nº 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corralán,	10
Nº 7090 — De don Andrés Ferraro,	10
Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea,	10
Nº 7079 — De don Julio Antonio Terán,	10
Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá,	10
Nº 7073 — De don Arturo Severo Torino,	10
Nº 7072 — De don Juan Bautista Offredi,	10
Nº 7071 — De doña Milagro Montiel,	10
Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	10
Nº 7068 — De don Daniel Calderón,	10
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Croas,	10
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra,	10
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	10
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	10
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7189 — De don Lauro Pereyra,	10 al 11
Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	11
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	11
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,	11
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	11
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	11
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros,	11
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas,	11
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	11
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	11
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	11
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	11
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneyra,	11
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	11
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	11 al 12
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	12
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	12

REMATES JUDICIALES

Nº 7181 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Manuel Toledo vs. Faustino Armella,	12
Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba,	12
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	12
Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García,	12

CITACIONES A JUICIO

Nº 7175 — De doña Demetria Cruz. 12

Nº 7162 — De doña Manuela Girén. 12

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7177 — Ampliación del contrato de la razón social "Barrero y Amuchástegui Soc. de Resp. Ltda." 12 al 13

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7172 — Del almacén de propiedad de doña Breslin Vda. de Katz. 13

CESION DE CUOTAS:

Nº 7185 — De la Soc. Resp. Ltda. "Lemont". 13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7186 — Del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército. 13 al 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

DECRETO Nº 7197 — E

Salta, Junio 27 de 1951

Expediente Nº 1377-A-51 (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 753, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 28 de abril ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 753, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 27 de abril de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación por el término de tres meses, del señor ANTONIO CORDO, BA, C. I. 65.494, Clase 1921, M. I. 1.720.250, para desempeñar las funciones de Ayudante de Turno de la usina de Tartagal, con una remuneración mensual de \$ 650. (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) a contar de la fecha en que tome posesión del cargo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS KAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 7198 — E

Salta, Junio 27 de 1951

Orden de Pago Nº 195 - del Minist. de Econ.

VISTO la presentación del Administrador del Molino Provincial de Salta, por la que requiere del Poder Ejecutivo la solución o arbitrio de recursos de necesidad inmediata para el cumplimiento de obligaciones contraídas en la evolución de sus operaciones específicas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación irregular en que aparece actuando esa entidad industrial, desde que por Ley Nº 1187 del 11 de Julio de 1950, le fué retirada la autarquía de que gozaba, obliga a tomar medidas de organización urgentes que eviten consecuencias de mayor perjuicio a su economía;

Que existen, según la información presentada por el Administrador del Molino, convenios de adquisición de granos que de no cumplirse en la forma que se han contraído, a pesar de no llenar los extremos legales a que debieron estar sujetos, traerían perjuicios considerables y situaciones de apremio que deben evitarse por el propio prestigio del Gobierno que lo patrocina;

Que es indispensable mientras se arbitra esa solución transitoria e inmediata, establecer la forma en que se ha desenvuelto la Administración del Molino Provincial y fijar el estado real de la economía de esa explotación para resolver en definitiva las medidas que corresponden en procura de que se cumpla la finalidad con que esa Entidad ha sido creada;

Que por carecer de un presupuesto adecuado a su desenvolvimiento actual, el Molino Provincial de Salta ha carecido de medios legalmente autorizados que evitarán el inconveniente que acarrea la ejecución de actos administrativos realizados, teniendo en cuenta que la índole de su actividad esencialmente comercial requiere resoluciones improrrogables que eviten mayores perjuicios que repercuten en sus resultados económicos.

Que la falta de una intervención ordenada

y permanente en su contabilidad y en el control de su administración, que no pudo proveerse por el organismo legal correspondiente, ha producido por consecuencia ese estado de cosas que no es posible mantener por más tiempo sin tomar las medidas del caso que las corrija y evite en el futuro, sin incurrir en grave responsabilidad por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del MOLINO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de \$ 115.000.— m.n. (CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de préstamo y con el siguiente destino:

a) Para pago de convenios de compra de cereales pendientes de ejecución con los señores Casa Alfaro S. R. Ltda., Juan Bidarra y Castignani	\$ 73.777.71
b) Para pago de fletes y estadía de vagones	" 10.222.29
c) Para adquisición de un camión chevrolet, seis cilindros m.o. delo 1940, para tres toneladas, con cuatro cubiertas nuevas y cuatro semi nuevas	" 31.000.—
TOTAL	\$ 115.000.—

Art. 2º — Designase al señor Inspector del Banco Provincial de Salta, D. JOSE MIGUEL RAUCH, para que con la colaboración del personal del mismo Banco, que requerirá a sus efectos, proceda a tomar intervención en la contabilidad del Molino Provincial, a fin de regularizar la situación del mismo y proceder a confeccionar un inventario y balance general que esta-

blezca la situación económica de esas explotaciones a esta fecha, de lo cual deberá elevar informe al Poder Ejecutivo.

Igualmente tomará intervención en la percepción y manejo de los fondos de que se hace entrega por el presente decreto, rindiendo cuenta oportuna de su inversión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7200-E.

Salta, Junio 27 de 1951.

Visto el decreto Nº 7198 de fecha 27 de junio en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Molino Provincial de Salta, la suma de \$ 115.000.—, en concepto de préstamo y a fin de que con dicho importe atienda diversas operaciones pendientes de ejecución; atento a las observaciones formuladas al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7198 de fecha 27 de junio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro
Pedro De Marco

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7201-E.

Salta, Junio 27 de 1951.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Administrador Provincial de Bosques, al Ingeniero Agrónomo **ALFREDO FELIX PIO BODEN**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7202-E.

Salta, Junio 27 de 1951.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia, por el señor **PEDRO A. MOLINA** y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7143-A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Vista la Resolución Nº 114 de la Dirección General de Asistencia Médica, de fecha 12 de junio en curso; y atento las necesidades del Servicio;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase con carácter interino con anterioridad al día 10 de Mayo ppdo. y hasta tanto duren las necesidades de servicio, Auxiliar 3º — Enfermera de San Antonio de los Cores, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, a la señorita **YONE NIETO BALVERDI** (M. I. Nº 9.490.275).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso VIII— SUELDOS— Principal 2— Parcial 2] del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7144-A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente Nº 10.533/951.

Visto este expediente en el que don Oscar Mamerto Aráoz Alemán, ex Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, haciendo expresa reserva de derechos a fin de solicitar reajuste jubilatorio con la acumulación de servicios prestados en el orden nacional, cuyo reconocimiento y computación tramita ante la respectiva Sección del Instituto Nacional de Previsión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 265.J— acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado Interino, producido con fecha 7 del corriente mes, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 265.J, de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

1º — Acordar al Escribano Nacional don **OSCAR MAMERTO ARAOZ ALEMAN**, en su carácter de ex-Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, jubilación ordinaria anticipada con el haber básico mensual de Trescientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 351.46) moneda nacional, a liquidarse con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y Decretos 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, con anterioridad al 1º de marzo de 1951, fecha en que dejó el servicio.

2º — Declarar que la jubilación que se otorga por la Presente Resolución, podrá ser factible de ampliación si correspondiere de acuerdo a la reserva de derechos formulada por el beneficiario, una vez que puedan ser acumulados a la misma los servicios a reconocerse por la Sección 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

3º — Mantener lo dispuesto en Resolución Nº 167.J, sobre la forma en que deben atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7155-A.

Expediente Nº 10.598/1951.

Salta, 26 de junio 26 de 1951.

Visto lo actuado en este expediente, y atento lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el subsidio otorgado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, con acuerdo de su H. Directorio, en la suma de **QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—)** m/n. al **INSTITUTO BELGRANIANO DE SALTA**, en mérito a los fines eminentemente patrácticos y culturales que cumple la citada entidad;— debiendo imputarse esta erogación a las utilidades del Ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7156-A.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expediente Nº 10.464/951.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el señor **Juan Carlos Lencinas**, como Auxiliar 3º —Enfermero de la localidad de "Apolinario Saravia", en reemplazo del titular don **Pedro David Vargas**, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad;— y atento lo informado por Contaduría General con fecha 29 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don JUAN CARLOS LENCINAS en el carácter de Auxiliar 3º — Enfermero de "Apolinario Saravia" (Dpto. de Anta), durante el tiempo comprendido entre el 12 de febrero y 12 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto total de QUINIENTOS VEINTE PESOS con 39/100 m/n. (\$ 520.39), a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica, con la siguiente imputación:

\$ 422.54 al Anexo E— Inc. VIII— Gtos. en Pers.
Principal a) 2— Parcial 2/1,
\$ 59.15 al Anexo E— Inc. VIII— Gtos. en Pers.
Principal e) 1— Parcial 2—, de la Ley de Presupuesto en vigor;— y
\$ 38.70 al Decreto N° 6417 de 30 de abril de 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7176-A.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expediente N° 10.584/951.

Visto este expediente en que corren las actuaciones realizadas por la Dirección General de Asistencia Médica para la adquisición de un electrocardiógrafo, aparato que resulta de imprescindible necesidad para la más completa atención del público que concurre al Servicio de Cardiología donde frecuentemente se plantea la exigencia de un examen cardiovascular integral, lo que no es posible efectuar actualmente por la falta del citado aparato; y.

CONSIDERANDO:

Que para la compra proyectada la Dirección General de Asistencia Médica procedió a efectuar un concurso de precio entre las casas del ramo de esta capital y de Buenos Aires, documentación que corre, agregada de fojas 2 a 13;

Que del estudio de las propuestas respectivas, la repartición recurrente estima más conveniente por sus características y condiciones de entrega, el ofertado en segundo término (fs. 6) por lo firma Isasmendi de esta ciudad, al precio de \$ 20.000.—;

Por ello y atento lo solicitado a fojas 16 por la repartición sanitaria.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para adquirir de la firma ISASMENDI S. R. Ltda. de esta ciudad, y con destino al Servicio de Cardiología, un aparato electrocardiógrafo, de fabricación austriaca, copia del Siemens, modelo último, con dispositivo para registro del tomo cardíaco a batería, al precio de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.) m/n., conforme en un todo a su propuesta en segundo término que corre a fs. 6 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a la partida destinada para habilitación del Hospital de Cachi, proveniente de los fondos del Subsidio Nacional acordado por decreto N° 13.843/49 —art. 3º—, y distribuido por el Gobierno de la Provincia mediante decreto 4166/50.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7181-A.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expediente N° 10.677/951.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 275 de fecha 14 de mayo ppdo., por la cual acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1204 y su decreto reglamentario N° 5099/51.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 275 de 14 de mayo del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Acordar pensiones a la vejez, con los montos que se detallan a continuación, y anterioridad al 1º de mayo de 1951 en curso, a las siguientes personas que han solicitado dicho beneficio:

- " 709 — MARIA MERCEDES FLORES — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 710 — ELVIRA DE JESUS MACORITTO DE CILCHERO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 711 — HILARIO VELARDE — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 712 — GREGORIA BEATRIZ RUIZ DE AGUIRRE — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 713 — JUANA JESUS UNCO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 714 — MARIANO MEDRANO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 715 — JUANA GARNICA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 716 — WENCESLADA SUAREZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 717 — DOMINGO REYNADA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 718 — MARTINIANO TEVES — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 719 — LORENZO JUSTINIANO ARJONA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 720 — EMILIO CRUZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 721 — JUAN PATRICIO AVILA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 722 — JOSE NIEVA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 723 — JOSE OCAMPOS — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 724 — MARCELINO FERNANDEZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 725 — SIXTO ARGANARAZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 726 — JUAN SILVESTRE MOYANO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

- " 727 — CANDELARIA DIAZ DE CACERES — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 728 — PEDRO C. ARROYO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 729 — PETRONA JURADO DE CARDOZO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 730 — MANUEL ANTONIO AGUIRRE — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 731 — ENRIQUETA MALDONADO DE GALVAN — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 732 — SANTIAGO MEZANZA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 733 — FRANCISCO VAZQUEZ — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 734 — INDALECIO CORREA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 735 — FELISA AVENDAÑO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 736 — DANIEL PASTRANA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 737 — CIRILO PASTRANA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 738 — MATIAS ALVARADO — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.
- " 739 — NEMECIA DIAZ DE ESPINOSA — Cien pesos (\$ 100.—) m/n.

" 2º — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad o aumento en sus montos, en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7182-A.

Salta, Junio 26 de 1951.

Expediente N° 10.710.951.

Visto este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación, la Resolución N° 311 de fecha 19 de junio en curso, por la cual acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 y su decreto reglamentario N° 5099/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 311 de fecha 19 de junio del corriente año, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Acordar pensiones a la vejez con el monto de CIENTO PESOS (\$ 100.—) m/n. mensuales cada una, y anterioridad al 1º de junio del año en curso, a las siguientes personas que, con la residencia actual que se detalla a continuación solicitaron dicho beneficio a esta Caja:

- " 760 — ROSARIO GARNICA — Chicoana.
- " 761 — IRENE GORRITI Vda. de VENENCIA — El Galpón.
- " 762 — FAUSTINA GOMEZ — Ciudad.
- " 763 — VICTORIA VIRGINIA BURGOS — Ciudad.

- " 764 — DELICIA MIRANDA Vda. de LIENDRO — Ciudad.
 " 765 — HIPOLITA GOMEZ — Rivadavia.
 " 766 — ANACLETO LUNA — Rivadavia.
 " 767 — JUAN VICENTE LUNA — Rivadavia.
 " 768 — CEFERINO ZALAZAR — Rivadavia.
 " 769 — RUMUALDA DIAZ — Rivadavia.
 " 770 — ALVANO RUIZ — Santa Victoria.
 " 771 — LUISA DOMINGUEZ Vda. de CABANA — Santa Victoria.
 " 772 — ERNESTO ARRIETA — El Tala.
 " 773 — FROILAN RUIZ — Rivadavia.
 " 774 — VICENTA LAZO DE FLORES — Ciudad.
 " 775 — ROSA FLORES — Ciudad.
 " 776 — MARIA CLARA LOBO Vda. de CATTANESSI — Ciudad.
 " 777 — ROSAURA DIAZ DE CORDOBA — Anímaná.
 " 778 — MARIA FLORES Vda. de CASTILLO — Ciudad.
 " 779 — MOISES CHAVES — Ciudad.
 " 780 — LUISA JOSEFA RUIZ DE RUIZ — Campo Quijano.
 " 781 — TELMO SORIA — Cnel. Juan Solá.
 " 782 — JUSTINIANO MARIN — Ciudad.
 " 783 — ESTHER AVILA DE GEREZ — Ciudad.
 " 784 — ANA PEREZ Vda. de FERNANDEZ — Cerrillos.
 " 785 — MODESTO RUIZ — Ciudad.
 " 786 — PETRONA MARTINEZ MONTEROS — Ciudad.
 " 787 — BIENVENIDA ESTRADA DE ARANCIBIA — Ciudad.
 " 788 — JOSEFA VALDEZ DE GUZMAN — Ciudad.
 " 789 — MARIA MICHAELA MORALES Vda. de LOPEZ — Ciudad.
 " 790 — NICOLASA MEDINA DE ROLDAN — Rosario de la Frontera.
 " 791 — ANGELA PEREZ — Ciudad.
 " 792 — BRIGIDA TORO — Ciudad.
 " 793 — FRANCISCA MARTINEZ Vda. de NARANJO — Ciudad.
 " 794 — MAGDALENA FRANCISCA FRANCES DE CIARROCCO — Ciudad.
 " 795 — MAURICIA VAZQUEZ Vda. de ARZOGA RAY — Río Ancho — (Ciudad).
 " 796 — MARIA VILLARREAL — Ciudad.
 " 797 — JOSEFA GUERRERO — Lumbresas.
 " 798 — ANTONIO GERONIMO JUAREZ — Lumbresas.
 " 799 — RAMONA SOTO — Metán.
 " 2° — Las pensiones acordadas precedentemente quedan sujetas a caducidad o aumento en sus montos, en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 952-A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Expediente N° 3980/51.

Visto en este expediente lo solicitado por doña

Elena Costa de Berón en el sentido de que se le conceda un par de zapatos ortopédicos conforme la receta que se especifica a fs. 1; por cuanto se encuentra en una situación muy apremiante la cual no le permite adquirirlos por sus propios medios; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE.

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$ 79.50) para que con dicho importe proceda a adquirir un par de zapatos ortopédicos N° 37, con destino a la beneficiaria doña ELENA COSTA DE BERON.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 953 — A

Salta, Junio 25 de 1951

Visto las facturas presentadas por diversas firmas de esta ciudad por provisión de materiales, acarreo de los mismos para instalación de cañerías de aguas corrientes en el edificio del Hospital de la localidad de La Caldera que fuera cedido provisoriamente para sede de un hogar escuela,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE.

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de las distintas firmas de esta ciudad, por los motivos expresados precedentemente y conforme a la discriminación que se especifica seguidamente, la suma total de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 669.—)

José Koss y Cía.	\$ 197.—
Grení y Gramajo	" 160.—
Giménez Hnos.	" 120.—
Gregorio M. García, Intendente de La Caldera	" 192.—

\$ 669.—

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 954 — A

Salta, Junio 25 de 1951.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en Resolución N° 93 de fecha 19 de mayo ppto,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE.

1° — Permutar en los cargos de Auxiliar de Oficina de Bioquímica de la Dirección General de Asistencia Médica y de Bioquímico del Hospital "Josefa Arenales de Urriburu", a los doctores ENRIQUE B. C. A. GINOCCHIO y JOSE DANA, en su orden y respectivamente.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 955 — A

Salta, Junio 25 de 1951

Expediente N° 3235/50

VISTO este expediente en el que don Manuel Aniceto Ruiz solicita se le conceda una ayuda consistente en ropas y frazadas por cuanto se encuentra en una situación muy indigente, la cual no le permite adquirir estos artículos por sus propios medios; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIEZ PESOS CON 20/100 (\$ 110.20) m/n. para que, con dicho importe, proceda a adquirir los artículos que se detallan a continuación; haciendo entrega de los mismos al beneficiario don MANUEL ANICETO RUIZ, con lo cual queda solucionado en parte su problema.

1 vestido	\$ 34.50
1 par de zapatillas N° 36,	" 9.90
2 frazadas a \$ 32.00 cada/u	" 65.80

\$ 110.20

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 956-A.

Salta, Junio 25 de 1951.

Visto lo solicitado por doña Elva de Irazusta en el sentido de que se le conceda un par de anteojos por tratarse de un apersona carente de recursos y que no puede adquirirlos por sus propios medios.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.—) m/n. para que con dicho importe adquiera un par de anteojos según receta, para la Sra. de IRAZUSTA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.
3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 957-A.

Salta, Junio 27 de 1951.

Expediente N° 400/51 Interno.

Visto este expediente en que la señora Elba Mazzio de Zalazar solicita ayuda consistente en una cama y ropas para su hijo de cinco años, atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos liquidados para Acción Social dispondrá de la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 176.40), que invertirá en la compra de una cama completa y ropas de abrigo para el niño de 5 años por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, de acuerdo al detalle que corre a fojas 2 vta..

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 958-A.

Salta, Junio 27 de 1951.

Visto lo expuesto por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota de fecha 18 de junio en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar al señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para suspender por tiempo indeterminado al alumno del 1er. Curso— 1ra. Sección— de dicho establecimiento, don OSCAR PEDRAZA, hasta tanto se diluciden los hechos que se informan en la ya citada nota.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 959-A.

Salta, Junio 27 de 1951.

Visto lo solicitado por la Sta. Angela Flores en el sentido de que se le conceda una ayuda para poder adquirir mercaderías para poder vivir hasta tanto pueda trabajar, pues a raíz de una operación quedó inhabilitada por un tiempo a realizar tarea alguna; y siendo propósito de este

Ministerio recurrir en Auxilio de los que necesitan,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) m/n. debiendo hacer entrega de la misma a la respectiva beneficiaria Srta. ANGELA FLORES.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deber imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 960-A.

Salta, Junio 27 de 1951.

Expediente N° 10.633/951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica a fs. 5 de este expediente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a la Dirección General de Asistencia Médica para que de conformidad a las disposiciones legales en vigor sobre la materia, realice el concurso de precios respectivos para la adquisición de los siguientes efectos:

10 frascos de Sulfatozol x 0.50 grs.

4 piezas de gasa;

2 docenas de tela adhesiva;

100 paquetes de algodón de 500-grs. cju.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Anexo E— INCISO VIII— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor (Otros Gastos).

3o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 961-A.

Salta, Junio 27 de 1951.

Expediente N° 3779/51.

Visto este expediente en el que don Néstor Valencia solicita se le conceda una cama completa por carecer de recursos para poder adquirirla con sus propios medios; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.—) m/n. para que con dicho importe proceda a adquirir dos colchones a \$ 35.— cju., debiendo hacer entrega de los mismos, al beneficiario don NESTOR VALENCIA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7183. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal equivalente al 1875 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar de la hijuela El Desmiente, 30 Has. 4468 m2. de su propiedad "Villa Rosa", catastro 270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno de 48 horas semanales; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0.75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e/21 al 23/51.

N° 7182. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Causara no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal equivalente al 7% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmiente, 25 Has. 4000 m2 de su propiedad "Betania — Lote A", catastro 74, ubicada en Departamento General Güemes; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua 0.75 l/seg. por Ha. de dicha superficie.

Salta, 29 de junio de 1951.

e/2 al 23/51.

N°

N° 7178 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mario Diaz Sierra y Blanca Diaz S. de Clement tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 267, 225 litros por segundo proveniente del Río Piedras y con otro de 32.025 l/seg. del Río Pasaje 509 Has. y 61 Has. respectivamente del inmueble "Esteco", catastro 311, ubicado en Río Piedras, (Metán). — Salta, Junio 28/951.

Administración General de Aguas de Salta
28/6/51 al 29/7/51

N° 7173 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MICAELA CRUZ DE BALDERRAMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.64 litros por segundo proveniente del río Calchaquí, Has. 1.6134 de su propiedad catastro 64, ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 26 de junio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e/27/6 al 18/7/51.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7187 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

(X) AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.) SUSPENDESE, HASTA NUEVO AVISO, LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 206/51, POR LA CUAL SE TRAMITA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CAMPAMENTO EN EL EMBALSE RIO MOJOTORO (PCIA. DE SALTA).

VIRGILIO H. LOTITO

División Administrativa — JEFE

e) 3 al 10/7/51.

Nº 7174. — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"

Llámanse a Licitación Privada Nº 5, para la contratación de la venta de ESTIERCOL del Regimiento 5. de Caballería General Güemes — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1951 a las 10,00 horas. — Para datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia de la Citada Unidad".

LUIS PEDRO DUBOIS
MAYOR

Presidente de la Comisión de Compras
e) 27/6 al 3/7/51.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 7187 — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
El 4 de julio de 1951, y subsiguientes a las 18.30. —

EXHIBICION: 2 y 3 de julio, desde las 18.30

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1950, con vencimiento al 30 de abril de 1951, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de junio de 1951 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA
e) 25/6 al 4/7/51.

Nº 7158 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: Raúl H. Lafourcade

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prendas y artículo 585 del Código de Comercio, el día 8 de julio de 1951, a las 11 horas, en el salón de Contaduría de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina, se procederá al remate y con la base total de \$ 12.000. — m/n., importe del capital, intereses y costas, de una máquina para fabricar ladrillos marca MIRETTI Nº 45 con todos sus en el acto del remate.

Comisión de arancel a cargo del comprador.
SALTA, Junio 14 de 1951.

P. EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENTE

e) 21/6 al 4/7/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de

FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51.

Nº 7179. — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIB CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51.

Nº 7166 — SUCESORIO. — Cítase por 30 días a interesados en sucesión de JUAN DOMENE. Juzgado Civil Cuarta Nominación. — Salta, junio 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 25/6 al 7/8/51.

Nº 7164 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LERIDA, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 6/8/51.

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZO BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de junio de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRAÑO, Secretario.

e) 19/6 al 19/8/51.

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MA. NUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. Gálberth Dorado, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Díaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Villaverde c Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/51.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — LICITACION PUBLICA. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51.

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51.

Nº 7118. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
Escritano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7117. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113. — **SUCESORIO.** — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arraya de Pujari. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
4/6 al 17/7/51.

Nº 7111. — **EDICTO.** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7110. — **EDICTO.** — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7102. — **EDICTO.** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastriandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51

Nº 7079. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077. — **EDICTOS SUCESORIOS.** — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Rubio de Salá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Ofradi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068. — **EDICTO.** — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067. — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARRIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 8 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064. — **SUCESORIO.** — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062. — **EDICTO SUCESORIO.** — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061. — **SUCESORIO.** — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7169. — **EDICTO.** — En el juicio de posesión treintañal deducido por LAURO PEREYRA, de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros sobre la calle Colón, por su renta y cuatro metros con cuarenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carmen de Giménez, y que fué de Miguel Colque; Sud, calle Colón; Este, con propiedad de Carlos E. Delgadino y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini. El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro

cita a los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones en: Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 7 de junio de 1950. AÑO del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/51.

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentes ante Juzgado Tercera Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7128 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDANO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDANO, solicitan posesión treintañal de terreno en Cafayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo. Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Martín; Oeste, calle Josefina Frías. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Cítase por treinta días a todos los interesados.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, citando posesión treintañal, de una finca deno arroyo Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisca Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trescientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Molde, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — EDICTO. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de R.

vadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Pueblo del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Quechiro y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeran con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicaciones Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7082 — POSESORIO: — Delina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado Tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros, sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikfor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercelotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acuña del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951. — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonzaga de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonzaga, hoy Cleoté de Gonzaga; Sud, Félix Gonzaga, hoy Daniel Gonzaga; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abun-

denuncia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1.ª Instancia 2.ª Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1951.

A. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueso" de Demetrio Gutiérrez; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Eráz y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2.ª Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — POSESION: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5.º de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. —

Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

REMATES JUDICIALES

7181 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Julio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré con BASE de \$ 2.900. — mitad de la valuación fiscal, la mitad indivisa del lote Nº 20, manzana 5, del plano 330 de la finca Tres Cerritos. — Partida Nº 14075 — Tiene 10 metros de frente por 38 metros de fondo. — Títulos inscriptos a fl. 379, as. 1, libro 81 R. I. Cap. — Ordena Sr. Juez de 4.ª Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Manuel Toledo vs. Faustino Armella" Expte Nº 15354/951. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 2/7/51 al 23/7/51.

Nº 7146 Por MARTIN LEGUIZAMON

El 11 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé doscientas siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta

la pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, 1.ª sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres hueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cria; 12 tambeas de 3 años; 17 tambeas de 2 años; diez terneros de 1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 16 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15/6/51 al 6/7/51

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466,66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467,50 mts2. (25 x 58,70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Juicio: "Embargo preventivo, Rosa O. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientas treinta y siete cabezas de ganado vacuno con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentran en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taro Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado, junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 287, vacas de cuenta; tambetas 56; toritos 42; terneros 248; novillos 25; torunos y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Balcarce. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta de mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Testamentario de José Orellana García".

e) 12/6/51 al 3/7/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7175 — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña DEMETRIA CRUZ a estar a derecho en el juicio "Adopción" del menor Leonardo Estanislao Cruz, solicitada por Lauriano Gutiérrez y Natividad Guaymás de Gutiérrez, bajo apéribimiento de designarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Junio 21 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 26/7/51

Nº 7182 — CITACION A JUICIO: — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a Doña MANUELA GIRON para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio de tutela de la menor Dominga del Huerto Giron pedida por Doña Elena B. de Salom, bajo apéribimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Salta, Junio 18 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/6 al 20/7/51.

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 7177. — TESTIMONIO. — Escritura número ochenta y seis. De ampliación de contrato social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres, y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Manuel Barrero, que firma de igual forma, español; don Enrique Amuchástegui, que firma "E. Amuchástegui"; don Bernardo Rando, que firma "B. Rando", don Luis María Ferreira, que firma "Luis M. Ferreira", casados en primeras nupcias: don Tomás Muñoz, que firma "T. Muñoz", y don Delfín Ceballos, que así firma, soltero, los cinco argentinos. Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad; con excepción del señor Amuchástegui, que se encuentra accidentalmente aquí, todas personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fé, y dicen los señores Barrero y Amuchástegui: Que son los únicos comparecientes de la sociedad denominada Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyeron por escritura pasada ante mí, bajo el número doscientos cuarenta y siete, con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio mil trescientos tres de este registro número tres a mi cargo y respectivo protocolo, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, asiento mil novecientos treinta y dos, del libro veinte y tres de Contratos Sociales, y que en lo pertinente dice así: "Los dos comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del comercio en la rama de Fotografía y Anexos, continuando con los negocios que el socio Barrero tiene actualmente en esta ciudad y la ampliación de los mismos en los ramos de Óptica, Medicina y cualquier otro que los socios consideren efectuar en el futuro. La Sociedad con casa de negocio denominada "Optica Foto Luz y Sombra", girará bajo la razón de Barrero y Amuchástegui - Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento y domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Caseros número quinientos quince, La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar desde el día primero de Noviembre del corriente año. El Capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien acciones de mil pesos cada una. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que usarán en la misma forma la firma social adoptada "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Es conforme con lo perti-

nante del documento referido, doy fé. Continúan diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo han convenido en aumentar el Capital Social de "Barrero y Amuchástegui", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en CIENTO MIL PESOS moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, las que son suscritas en las siguientes proporciones: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos, por cada uno de los señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui y diez cuotas o sean cinco mil pesos por cada uno de los señores: Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos. Dicho aumento de Capital que, da totalmente aportados por los comparecientes, con el saldo acreedor que arrojan sus respectivas cuentas particulares en los libros de la sociedad. Que igualmente han resuelto modificar el valor de las acciones del Capital Social inicial, fijándolo en cuotas de quinientos pesos cada una en lugar de la suma de mil pesos, que fué el valor asignado a cada acción al constituirse la sociedad. Agregan: Que con la suscripción realizada para la ampliación del Capital Social en la forma indicada precedentemente, más el aporte inicial para la constitución de la sociedad, dejaron así elevado el capital de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas moneda nacional de curso legal, o sean cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, siendo en consecuencia el monto total que tiene cada uno de los socios en la misma, el siguiente: El señor Manuel Barrero, ciento ochenta cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Amuchástegui, ciento ochenta cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional; el señor Bernardo Rando, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Luis María Ferreira, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; el señor Tomás Muñoz diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Delfín Ceballos, diez cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Agregan además los comparecientes: Que por consiguiente quedan incorporados, en el carácter de socios de "Barrero y Amuchástegui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos; los señores Bernardo Rando y Luis María Ferreira, a partir del primero de Enero del corriente año, y los señores Tomás Muñoz y Delfín Ceballos a partir del primero de Mayo del corriente año, fechas en que respectivamente han ingresado a la sociedad en tal carácter. Continúan diciendo los comparecientes: Que con motivo de la incorporación a la sociedad de los cuatro socios nombrados, la distribución de las utilidades netas que obtengan la sociedad, previa deducción del cinco por ciento destinado a acrecentar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, se distribuirán en la siguiente forma: el treinta y dos y cinco décimos por ciento para cada uno de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui; el diez por ciento para cada uno de los socios señores Luis María Ferreira y Bernardo Rando el ocho por ciento para el señor Tomás Muñoz y el siete por ciento para el socio señor Delfín Ceballos. Los quebrantos en su caso serán soportados en las

mismas proporciones por los socios. La utilidad a los efectos de la distribución o el quebranto en su caso, correspondiente al ejercicio a cerrarse el treinta y uno de Octubre del corriente año, se determinará proporcionalmente en función al tiempo de ingreso de cada socio en la sociedad y en relación a los montos de ventas efectuadas en cada período, respecto de las ventas totales realizadas durante el ejercicio de la sociedad iniciado el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. La proporción de utilidad o quebranto en caso, por el período fraccionario hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, será distribuido o soportado por partes iguales entre los socios Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui. Agregan los comparecientes: Que las cuotas suscritas e integradas por los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, solamente pueden ser transferidas a favor de los socios fundadores señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui, quienes en el caso de que alguno de aquellos socios deseara retirarse de la sociedad, se obligan a adquirirla por partes iguales y a su valor nominal. En este caso, el socio que deseara retirarse, deberá notificar debidamente a la sociedad y a cada uno de los socios fundadores, con una anterioridad de no menos de noventa días, a la fecha del cierre del ejercicio respectivo, que finaliza el treinta y uno de Octubre de cada año. La sociedad en este caso abonará a dicho socio, dentro de su término no mayor de noventa días de practicado el balance, la parte de utilidades que le corresponda, quedando a cargo de los socios fundadores el reintegro de la parte del fondo de reservas legal formado con utilidades que correspondieron a dichos socios. Si por motivos de inconducta de alguno de los socios, que por este contrato ingresan a la sociedad, los demás socios debieran excluirlos de la misma, lo que podrán hacer por simple mayoría de votos; regirá en tal circunstancia el mismo procedimiento y plano fijado en el artículo anterior. En caso de falta grave que obligue a la exclusión inmediata, la separación se podrá hacer efectiva prescindiendo de la previa notificación, ajustándose en lo demás al procedimiento anterior. En caso de fallecimiento de uno de los socios incorporados por el presente instrumento, la sociedad no se disuelve. En tal caso y dentro de los treinta días de ocurrido, se procederá a practicar un balance general, para determinar la utilidad obtenida por la sociedad hasta la fecha del fallecimiento, pudiendo dicho balance ser presentado por la esposa o un representante de los herederos del socio fallecido, a los fines de establecer la parte que le corresponda, la que será abonada a los herederos conjuntamente con el capital suscrito por el socio fallecido y su contribución al fondo de reserva legal, en dos cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con el interés del ocho por ciento anual sobre saldos pagaderos al vencimiento de cada cuota. Los socios señores Bernardo Rando, Luis María Ferreira, Tomás Muñoz y Delfín Ceballos, se obligan a dedicar a la sociedad su amplia colaboración, contribuyendo con ello al mayor éxito en los negocios sociales. Quedando subsistentes las demás cláusulas del recordado contrato social, de fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos

cuarenta y siete, se ratifican en su contenido, lo aceptan y firman los comparecientes en mi presencia, juntamente con los testigos don Domingo Arias y don Benito M. Fernández, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en siete sellos fiscales papel notarial habilitado y numerado del treinta y seis mil ciento setenta al treinta y seis mil ciento setenta y tres, el treinta y seis mil doscientos setenta y cinco, el treinta y seis mil doscientos setenta y seis y el presente, y sigue a la que termina al folio cuatrocientos cincuenta y seis. — Raspado — i — e — que — Entre líneas — Foto — valen. Manuel Barrero. — B. Rando, Delfín Ceballos. — E. Amuchástegui. — T. Muñoz, Luis M. Ferreira. — D. Arias. — Benito M. Fernández. Hay un sello y una estampilla. Pedro J. Aranda, Escribano. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad expedido este primer testimonio en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado — e — c — al treinta — Entre líneas — asiento mil novecientos treinta y dos — corregido — d — p — o — t — p — u — i — r — valen. — PEDRO J. ARANDA, Escribano. e) 29/6 al 5/7/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7172. — SARA BRESLIN Vda. de KATZ comunica al comercio en general que ha vendido su negocio de Almacén por menor sito en calle Balcarce Nº 401 a la Sra Rosa Sigler domiciliada en calle Coronel Moldes Nº 545 también de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11867 las partes constituyen domicilio en calle Florida 141 2º Piso "B". e) 27/6 al 3/7/51.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7185 — A V I S O

En cumplimiento Ley 11.867 se comunica que por ante el Escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba Nº 82 el socio señor Eduardo Gerlach, componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Lemont" establecida en esta ciudad, Caseros esquina Florida, cederá sus acciones o cuotas de su capital valor de \$ 2.000. — a los otros socios componentes de la misma, quedando retirado y sin obligación alguna con la sociedad lo que se hace saber a los efectos de ley.

e) 3 al 10/7/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7186 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS

CITACION: De conformidad a lo establecido por el Artículo 48 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 15 del corriente mes a las 10 horas, en su local social, sito en O'Higgins Nº 566, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2° — Propiciar las dos listas de los pre-candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirá en la Asamblea General Ordinaria de Agosto próximo.

NOTA: Se recuerda a los señores consocios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes, después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

Salta, 1° de Julio de 1951.

MANUEL ALARCON
Secretario

SEGUNDO C. GARCIA
Presidente
e) 3 al 5/7/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951